



Huntington Hospital

NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO PUEDE USARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LEA ESTA NOTIFICACIÓN ATENTAMENTE.

Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con el Director de cumplimiento del Hospital Huntington al (626) 397-5335.

QUIÉN CUMPLIRÁ CON ESTA NOTIFICACIÓN

Esta notificación describe las prácticas de nuestro hospital y las de:

- Cualquier profesional de atención médica autorizado a ingresar información en su historia clínica, incluidos médicos y otros proveedores de atención médica que participen en su atención y tratamiento en el hospital.
- Cualquier grupo voluntario patrocinado por el hospital que autoricemos a que lo ayude mientras usted esté en el hospital.
- Todos los empleados y el personal del hospital.
- Todos los departamentos, las clínicas y las unidades del hospital.

NUESTRO COMPROMISO CON SU INFORMACIÓN MÉDICA

Comprendemos que su información médica y sobre su salud es una cuestión personal. Nos comprometemos a proteger su información médica. Creamos un registro de la atención que recibe en el hospital. Necesitamos este registro para ofrecerle atención médica de calidad y para cumplir con determinados requisitos legales. Esta notificación se aplica a todos los registros de su atención médica generados por el hospital, ya sea por el personal del hospital o su médico personal. Su médico personal puede tener políticas o notificaciones diferentes sobre el uso y la divulgación de su información médica, creadas en su consultorio o clínica.

Esta notificación ofrecerá información sobre cómo podemos usar y divulgar su información médica. También describe sus derechos y algunas obligaciones que debemos cumplir sobre el uso y divulgación de su información médica. La ley nos exige lo siguiente: 1) asegurarnos de que la información médica que lo identifique sea confidencial (con determinadas excepciones); 2) entregarle esta notificación con sus obligaciones legales y prácticas de privacidad sobre su información médica; 3) informarle sobre cualquier incumplimiento relacionado con su información médica que podría no estar segura, y 4) cumplir con los términos de la versión de esta Notificación de prácticas de privacidad actualmente vigente.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA

Las siguientes categorías describen diferentes formas en las que usamos y divulgamos su información médica, incluidos varios ejemplos. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones de cada categoría. Sin embargo, todas las formas en las que estamos autorizados a usar y divulgar su información estarán incluidas en una de estas categorías.

Tratamiento: Podemos usar su información médica para darle tratamiento o prestarle servicios médicos. Podemos divulgar su información médica a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina u otros empleados del hospital involucrados en su cuidado en el hospital. Por ejemplo, un médico que lo esté tratando por una fractura en

la pierna puede necesitar saber si tiene diabetes, dado que la diabetes puede enlentecer el proceso de curación. Además, es posible que el médico deba informar al nutricionista si usted tiene diabetes para que podamos preparar comidas adecuadas para usted. Los distintos departamentos del hospital también pueden compartir su información médica para coordinar diferentes cuestiones que puede necesitar, como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. Asimismo, podemos divulgar su información médica a personas externas al hospital que pueden estar involucradas en su atención médica luego de que usted abandone el hospital, como centros de asistencia especializada o centros de atención médica a domicilio.

Pagos: Podemos usar y divulgar su información médica para que el tratamiento y los servicios que reciba en el hospital puedan facturarse y para que el pago pueda cobrarse a usted, a su seguro médico o a un tercero. Por ejemplo, es posible que tengamos que dar información a su plan de salud sobre una cirugía que se le haya realizado en el hospital para que su plan de salud nos pague o le reintegre a usted el monto de la cirugía. También podemos informar a su plan de salud sobre un tratamiento que recibirá para obtener su aprobación previa o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento.

Operaciones de atención médica: Podemos usar y divulgar su información médica para operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el hospital y para asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar y divulgar su información médica para revisar nuestros tratamientos y servicios y para evaluar el rendimiento del personal que lo atiende. También podemos combinar información médica de distintos pacientes del hospital para decidir qué otros servicios debería ofrecer el hospital, qué servicios no son necesarios y si determinados tratamientos nuevos son efectivos. También podemos divulgar información a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina y otros empleados del hospital con fines de revisión y aprendizaje. Asimismo, podemos combinar la información médica de la que disponemos con información médica de otros hospitales para comparar nuestro rendimiento y ver en qué áreas podemos mejorar en términos de atención médica y servicios que ofrecemos. Podemos eliminar información que lo identifique a usted de este conjunto de información médica para que otros puedan usarla para estudiar la atención y la prestación de los servicios de atención médica sin saber de qué pacientes se trata específicamente.

Acuerdos organizados de atención médica: Podemos usar y divulgar información médica a médicos y otros proveedores de atención médica que asisten y tratan pacientes en el hospital para llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago y atención médica relacionadas con acuerdos con los profesionales por servicios de atención médica prestados en el hospital, incluidos radiólogos, patólogos, anesthesiólogos y otros profesionales que pueden ofrecerle servicios.

Recordatorios de citas: Podemos usar y divulgar su información médica para contactarlo para un recordatorio de una cita por tratamiento o atención médica en el hospital.

Alternativas de tratamiento: Podemos usar y divulgar su información médica para informarle o recomendarle posibles opciones de tratamiento o alternativas que pueden ser de su interés.

Beneficios y servicios relacionados con la salud: Podemos usar y divulgar su información médica para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud que pueden ser de su interés, incluida información sobre otros proveedores o instalaciones, otros tratamientos o terapias, o pagos por dichos productos o servicios.

Actividades de recaudación de fondos: Podemos usar y divulgar su información médica para contactarlo en un esfuerzo por recaudar fondos para el hospital y sus operaciones. Usaríamos sólo su información de contacto, como su nombre, dirección, número de teléfono y las fechas en las que recibió tratamiento o servicios en el hospital. Si no desea que el hospital se comuniquen con usted para recaudar fondos, debe informar por escrito al Departamento de desarrollo del Hospital Huntington o llamar al (626) 397-3241.

Directorio del hospital: Es posible que incluyamos determinada información limitada sobre usted en el directorio del hospital mientras sea paciente del hospital. Esta información puede incluir su nombre, ubicación en el hospital, su estado general (por ejemplo, favorable, estable, etc.) y su afiliación religiosa. A menos que exista una solicitud específica escrita por usted pidiendo lo contrario, esta información del directorio, salvo su afiliación religiosa, puede también divulgarse a personas que pregunten por su nombre. Su afiliación religiosa puede otorgarse a un miembro del clero, como un cura o rabino, incluso si no preguntan por su nombre. Esta información se divulga para que su familia, amigos y el clero puedan visitarlo en el hospital y generalmente sepan cómo se encuentra.

Socios comerciales: Podemos divulgar su información médica a aquellas personas que contratemos como socios comerciales para que puedan prestar servicios para nosotros o en nuestra representación. Por ejemplo, podemos enviar grabaciones a un proveedor externo para su transcripción. Solicitamos a los socios comerciales que implementen medidas de seguridad adecuadas para proteger su información médica.

Representantes personales: Podemos divulgar su información médica a su “representante personal”, una persona con la autoridad para actuar en su nombre y tomar decisiones relacionadas con su salud.

Individuos involucrados en su atención o pago de su atención médica: Podemos divulgar su información médica a un amigo o familiar que esté involucrado en su atención médica. También podemos entregar información a una persona que lo ayude a pagar su atención médica. A menos que haya una solicitud específica escrita por usted pidiendo lo contrario, también podemos informar a su familia o amigos sobre su estado y que usted se encuentra en el hospital.

Investigación: En determinadas circunstancias, podemos usar y divulgar su información médica con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede implicar una comparación de la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro medicamento, para la misma enfermedad. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de información médica, tratando de equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad de privacidad de los pacientes con respecto a su información. Antes de usar o divulgar información médica para una investigación, el proyecto deberá aprobarse a través de este proceso de aprobación de investigaciones; sin embargo, podemos divulgar su información médica a las personas que estén preparando la implementación del proyecto de investigación. Por ejemplo, para ayudarlos a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre que no saquen del hospital la información médica que evalúen. Siempre solicitaremos su autorización específica si el investigador está involucrado con su atención médica en el hospital.

Como la ley lo establezca: Divulgaremos su información médica cuando la ley federal, estatal o local nos lo exija.

Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad: Podemos usar y divulgar su información médica, de ser necesario, para evitar una amenaza grave para su salud o seguridad, o para la salud y la seguridad del público en general u otra persona. Sin embargo, dicha divulgación sólo sería a una persona que pueda ayudar a evitar la amenaza.

Donación de órganos y tejidos: Si es un posible donante de órganos, podemos divulgar su información médica a organizaciones que administran la obtención o el trasplante de órganos, ojos y tejidos o a un banco de donación de órganos, de ser necesario, para facilitar la donación o el trasplante de órganos o tejidos.

Militares y veteranos: Si es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información médica si las autoridades militares lo exigieran. También podemos divulgar información médica sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente.

Indemnización por accidentes de trabajo: Podemos divulgar su información médica a programas de indemnización por accidentes de trabajo o programas similares, según la ley aplicable lo autorice. Estos programas ofrecen beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Actividades de salud pública: Podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:

- prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- informar nacimientos o fallecimientos;
- informar el abuso o la negligencia de niños, personas mayores y adultos dependientes;
- informar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- informar a las personas sobre retiros de productos que puedan estar utilizando;

- informar a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad o que puede correr el riesgo de contraer o propagar una enfermedad; e
- informar sobre registros de vacunación para estudiantes a una escuela que por ley debe obtener pruebas de vacunación, en función de su autorización o la de su representante personal.

Víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica: Podemos informar a la autoridad gubernamental adecuada y divulgar información médica sobre un paciente que razonablemente creamos que está siendo víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Generalmente, informamos que dicha divulgación se ha realizado o se realizará.

Asistencia en caso de desastres: Podemos divulgar su información médica a una entidad que esté colaborando en un esfuerzo por ofrecer asistencia en caso de desastres para que su familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y ubicación.

Actividades de supervisión de salud: Podemos divulgar información médica a un organismo de supervisión de salud para actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y acreditación. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Demandas y conflictos: Si usted está implicado en una demanda o un conflicto, podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar su información médica en respuesta a una citación, presentación de pruebas u otros procesos legales de otra persona involucrada en el conflicto, sujeto a determinados límites para proteger su privacidad, como una orden o notificación de protección y una oportunidad para que usted pueda objetar.

Cumplimiento de la ley: Podemos divulgar su información médica si un funcionario encargado del cumplimiento de la ley nos lo solicitara con el propósito de hacer cumplir la ley, por ejemplo:

- en respuesta a una orden judicial, orden de comparecencia o proceso similar;
- para identificar o encontrar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida;
- sobre la víctima de un delito si, en determinadas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona;
- sobre una muerte que creemos que pudo haber sido el resultado de una conducta criminal;
- sobre una conducta criminal en el hospital; o
- en circunstancias de emergencia, para informar un delito; la ubicación de un delito o víctimas; o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Médicos forenses, examinadores médicos y funerarias: Podemos divulgar información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de muerte. También podemos divulgar información médica de pacientes del hospital a una funeraria para llevar a cabo sus tareas.

Seguridad nacional y actividades de inteligencia: Podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados con fines de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.

Servicios de protección para el presidente y otras personas: Podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para que puedan ofrecer protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

Presos: Si usted es un preso de una institución correccional o está bajo custodia de un funcionario encargado del cumplimiento de la ley, podemos divulgar su información médica a la institución correccional o al funcionario encargado del cumplimiento de la ley. Esta divulgación podría ser necesaria: 1) para que la institución le ofrezca atención médica; 2) para proteger su salud y seguridad, o la salud y la seguridad de los demás; 3) para la seguridad de la institución correccional.

Investigación de reglas de privacidad: Podemos divulgar información médica a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos con el propósito de investigar o determinar el cumplimiento de leyes aplicables por parte del hospital.

Categorías especiales de información: Determinadas categorías de información: por ejemplo, el tratamiento y los servicios para enfermedades de salud mental o consumo de alcohol y drogas, y las pruebas para detectar el virus de inmunodeficiencia humano (VIH) pueden requerir manipulación o tratamiento especial conforme a la ley. Abordaremos estas categorías especiales de información de acuerdo con estos requisitos.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

Otros usos y divulgaciones de información médica que no estén incluidos en esta notificación o no estén autorizados por la ley aplicable no se realizarán sin su autorización por escrito. Generalmente, sólo realizaremos los siguientes usos y divulgaciones de información médica si hemos recibido su autorización:

- usos y divulgaciones de notas de psicoterapia;
- divulgación de su información médica a cambio de remuneración; y
- usos y divulgaciones de su información médica con propósitos de marketing.

Si nos autoriza a usar o divulgar su información médica, puede revocar dicha autorización por escrito en cualquier momento. Dejaremos de usar o divulgar su información médica con los propósitos incluidos en su autorización escrita a partir de su revocación (esto no incluye los usos y divulgaciones que ya hayamos realizado en función de su autorización anterior). Es importante que comprenda que no podemos retirar ninguna divulgación que ya hayamos realizado con su autorización y que debemos conservar en nuestros registros la atención médica que le hemos brindado.

SUS DERECHOS SOBRE SU INFORMACIÓN MÉDICA

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica que conservamos sobre usted:

Derecho a inspeccionar y copiar: Tiene derecho a inspeccionar y copiar información médica que pueda utilizarse para tomar decisiones sobre su atención médica. Generalmente, esto incluye registros médicos y de facturación, pero no incluye alguna información de salud mental. Para inspeccionar y copiar información médica que pueda utilizarse para tomar decisiones sobre usted, debe enviar una solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos del hospital. Si solicita una copia de la información, le cobraremos una tarifa reducida por el costo de copiado, envío u otros suministros relacionados con su solicitud. Las tarifas por estos servicios pueden obtenerse al realizar la solicitud. Podemos rechazar su solicitud para inspeccionar y copiar en algunas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a su información médica, puede solicitar que se revise dicha denegación. Otro profesional de atención médica matriculado elegido por el hospital revisará su solicitud y la denegación. La persona que realice la revisión no será la misma persona que rechazó su solicitud. Respetaremos con el resultado de la revisión.

Derecho a modificar: Si cree que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede solicitar que la modifiquemos. Tiene derecho a solicitar una modificación siempre que la información se conserve en el hospital o en representación del hospital. Su solicitud de modificación debe realizarse por escrito, debe enviarse al Departamento de Registros Médicos y debe incluir una razón que respalde su solicitud o, de lo contrario, podríamos rechazarla. Además, podemos rechazar su solicitud si pide que modifiquemos información que:

- no fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que la creó ya no esté disponible para realizar dicha modificación;
- no forma parte de la información médica que conserva el hospital;
- no es parte de la información que usted podría inspeccionar o copiar; o
- es precisa y completa.

Incluso si rechazamos su solicitud de modificación, usted tiene derecho a enviar un anexo por escrito, que no exceda las 250 palabras, con respecto a cualquier elemento o declaración de su registro que crea que está incompleto o incorrecto. Si indica claramente por escrito que desea que el anexo forme parte de su historia clínica, lo adjuntaremos a sus registros y lo incluiremos siempre que hagamos una divulgación del elemento o declaración que considera incompleto o incorrecto.

Derecho a un informe detallado sobre divulgación: Tiene derecho a solicitar un “informe detallado sobre divulgación”. Este informe incluye una lista de las divulgaciones que realizamos de su información médica, más allá de nuestros usos propios para tratamientos, pagos y operaciones de atención médica, como las funciones descritas anteriormente y con otras expectativas conforme a la ley. Para solicitar esta lista de divulgaciones, debe enviar su solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos. Su solicitud debe detallar un período de tiempo que no puede ser superior a seis años antes de la fecha de la solicitud. Su solicitud debe indicar en qué forma desea que le entreguemos la lista (por ejemplo, impresa o electrónica). La primera lista que solicite dentro de un período de 12 meses será gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle los costos que nos represente suministrarle la lista. Le informaremos dicho costo y usted podrá elegir si desea no presentar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en gastos.

Derecho a solicitar restricciones: Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que usamos o divulgamos sobre usted para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica, o a una persona que esté involucrada con su cuidado o con el pago de su atención médica (como un familiar o amigo). Por ejemplo, podría solicitar que no usemos o divulguemos información sobre una cirugía a la que se sometió. No estamos obligados a aceptar su solicitud, salvo si usted paga por sus servicios de salud completamente por cuenta propia, debemos aceptar restringir nuestras divulgaciones a su plan de salud para operaciones de pago o de atención médica, a menos que la divulgación sea exigida por ley. Si aceptamos su solicitud, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para ofrecerle un tratamiento de emergencia. Para solicitar restricciones, debe presentar una solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos e informarnos: 1) qué información desea limitar; 2) si desea limitar nuestro uso, nuestra divulgación o ambos; y 3) a quién desea limitar, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales: Tiene derecho a solicitarnos que le comuniquemos cuestiones médicas de una forma en particular o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitarnos que sólo lo contactemos en el trabajo o por correo electrónico. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe enviarnos una solicitud por escrito al Departamento de Relaciones con el Paciente y especificar cómo y cuándo desea que lo contactemos. No le preguntaremos cuál es la razón de su solicitud. Nos adaptaremos a todas las solicitudes razonables.

Derecho a una copia impresa de esta notificación: Tiene derecho a recibir una copia impresa de esta notificación, incluso si ha acordado recibir esta notificación electrónicamente. Puede solicitar que le enviemos una copia de esta notificación en cualquier momento. Para ello, comuníquese con el Director de cumplimiento del Hospital Huntington al (626) 397-5335 o puede obtener una copia en www.huntingtonhospital.com.

CAMBIOS A ESTA NOTIFICACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar esta notificación y de hacer efectiva la notificación revisada con información médica que ya tenemos sobre usted, como cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia de la notificación actual en el hospital y en www.huntingtonhospital.com. La notificación incluirá la fecha de entrada en vigencia (primera página, arriba a la derecha). Además, cada vez que se registre o sea internado en el hospital para algún tratamiento o servicio de atención médica como paciente hospitalizado o ambulatorio, le ofreceremos una copia de la notificación actual vigente.

RECLAMOS

Si cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar un reclamo en el hospital o ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Los reclamos por escrito deben enviarse a la siguiente dirección del hospital: Huntington Hospital, 100 W. California Boulevard, Pasadena, California, 91105. A la atención de: Director de cumplimiento. Todos los reclamos deben enviarse por escrito, pero puede comunicarse con el Director de cumplimiento al (626) 397-5335 si tiene preguntas u otras preocupaciones. No recibirá ninguna sanción por presentar un reclamo.